



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila, 200 Años de Grandeza."

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2023/172/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de marzo de 2024.-----

Se tiene por recibido el oficio número PRONNIF/PN [REDACTED] de fecha 22 de marzo del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED] en su calidad de **Subprocuradora para Niños Niñas y la Familia de la Región Norte 1**, recibido en esta oficina de la Comisión el día 25 de los corrientes, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, iniciada con motivo de la queja presentada por [REDACTED], quien reclamó hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a personal de la Subprocuraduría para Niños, Niñas y la Familia, Región Norte I de esta ciudad, propuesta que fuera realizada mediante el oficio número [REDACTED] por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en el que se reclamaron hechos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio Público**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo, lo anterior sin perjuicio de que en su momento se requieran las pruebas de cumplimiento de la conciliación aceptada. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.

MILS*